



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6.271/99.-

Ref./ SANTA ROSA-ASOCIACION PAMPEANA DE ESCRITORES.-

S/Declarar de Interés Provincial la "CONVOCATORIA A ESCRITORES PATAGONICOS EN EL MARCO DEL XV ENCUENTRO DE LAS LETRAS PAMPEANAS" y subsidio para afrontar gastos de honorarios y pasajes.

DICTAMEN N° 1.083/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto, obrante a fojas 2/3.-

Sin perjuicio de ello y previo al dictado del acto administrativo, se deberán acreditar los extremos que establece el Artículo 1° de la Ley 1582; como asimismo se deberán subsanar los errores del artículo 1° (justificar márgenes).

Así también se deberá suprimir del 1° Artículo "... y auspiciado por la Subsecretaría de Cultura" y se deberá agregar "... de acuerdo a lo prescripto por el artículo 1° de la Ley 1582".-

Se adjunta con el presente copia simple de la Ley 1582.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 13 de octubre de 1999.-
JRS.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa